



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3557

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" – ID N° 455.778.

Asunción, 19 de Noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" – ID N° 455.778, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota ADM/CENPTRA N° 158/2024 del 09 de septiembre de 2024, por la cual el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones dependiente de la Dirección Nacional de Salud Mental, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" – ID N° 455.778.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" – ID N° 455.778, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 399/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2873/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 04 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: MARIA ELIZANGELA SOSA CON RUC N° 3425476-5.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO MARCO GIMENEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la LICENCIADA ELVIRA CABALLERO, Representante de la Dirección Nacional de Salud Mental, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 04 de noviembre de 2024, y fecha de culminación el 06 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

Lic. Mónica
Unidad de Gestión
Dirección General de
Ministerio de Salud
Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3557

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES” – ID N° 455.778.

Asunción, 19 de Noviembre de 2024

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA - RUC N° 3425476-5							
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	MONTO TOTAL (IVA INCL.)
1	52121505-001	ALMOHADA	UNIDAD DE MEDIDA: <u>UNIDAD</u> PRESENTACION: <u>UNIDAD</u>	36	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	32.000	1.152.000
2	52121509-001	JUEGO DE SABANA	UNIDAD DE MEDIDA: <u>UNIDAD</u> PRESENTACION: <u>UNIDAD</u>	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	145.000	4.350.000
3	52121508-001	FRAZADA DE LANA	UNIDAD DE MEDIDA: <u>UNIDAD</u> PRESENTACION: <u>UNIDAD</u>	26	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	238.500	6.201.000
4	52121701-001	TOALLA DE BAÑO	UNIDAD DE MEDIDA: <u>UNIDAD</u> PRESENTACION: <u>UNIDAD</u>	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	75.000	2.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL.							13.953.000

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

Lic. Mónica A. ...
Unidad de ...
Dirección General de ...
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3557

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES” – ID N° 455.778.

Asunción, 19 de Noviembre de 2024

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 808/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC” (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES” – ID N° 455.778, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento:

Lic. Mónica Ayala
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 3 de 4

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3557

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES” – ID N° 455.778.

Asunción, 19 de Noviembre de 2024

EMPRESA: A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA - RUC N° 3425476-5							
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	MONTO TOTAL (IVA INCL.)
1	52121505-001	ALMOHADA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	36	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	32.000	1.152.000
2	52121509-001	JUEGO DE SABANA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	145.000	4.350.000
3	52121508-001	FRAZADA DE LANA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	26	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	238.500	6.201.000
4	52121701-001	TOALLA DE BAÑO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A&M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	75.000	2.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL.							13.953.000

Artículo 2° **DISPONER** que el **DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA**, con C.I. 1.397.477, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscrito por el **DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA**, con C.I. 1.397.477, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones – CENPTRA.

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



CON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

